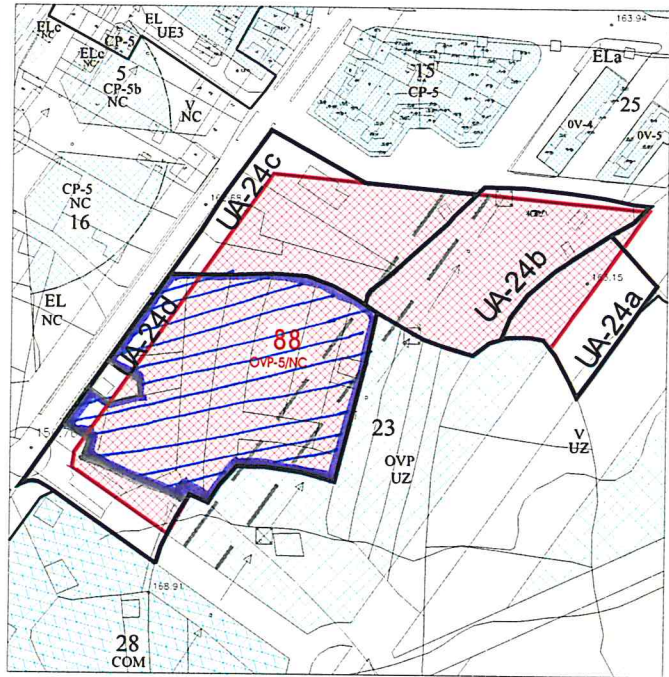


# LUGONES UA 24 - I

**EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC**

UA 24	área 23353 m <sup>2</sup>	módulo 1,4 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>
-------	------------------------------	---

La UA 24 se divide en cuatro UA con entidad suficiente para un desarrollo independiente, quedando únicamente por cuadrar conforme a los datos numéricos que se reflejan en el Estudio de Gestión: 215 m<sup>2</sup> de aprovechamiento plus (UH88/OVP-5b/NC) y 3796 m<sup>2</sup> de aprovechamiento déficit ((UH88/OVP-5d/NC) . El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.



**CLASIFICACIÓN DEL SUELO:** URBANO  
**TIPO:** NO CONSOLIDADO  
**TIPOLOGÍA:** ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE  
**DESARROLLO:** Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

**APROVECHAMIENTO:**

parcelas con aprovechamiento en la UH	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento absorber/trasladar (*)	Aprovechamiento(bruto)
UA 24a	2836	2098	+679	2937
UA 24b	8266	4533	-1167	6346
UA24c	9041	4990	-1154	6986
UA24d	14651	11732	+3796	16425

UA 24	34794	23353		TOTAL: 32694
-------	-------	-------	--	--------------

(\*) el aprovechamiento a absorber y trasladar incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento (+: absorber; -: trasladar)

**CESIÓN:** La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

**USOS:** art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.